Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y la naturaleza de largo plazo de las obligaciones por beneficios definidos, tales estimaciones son sensibles a los cambios en los supuestos por lo que son sujetas a una incertidumbre significativa. La Nota 9 presenta el detalle de los supuestos utilizados.

## - Estimación de cuentas de dudosa recuperación

Los importes correspondientes a los deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, dicha estimación se evalúa considerando los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar la recuperación de los derechos exigibles y se reservan con cargo a los otros ingresos (gastos) de la operación. No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por los relativos a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

## - Arrendamientos

 Determinación del plazo de arrendamiento en contratos con opciones de renovación y terminación - La Compañía como arrendatario

La Operadora determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con los periodos cubiertos por una opción para extender el arrendamiento, si hay certeza razonable que la Operadora va a ejercer esa opción, o los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento, si hay certeza razonable que la Compañía no va a ejercer esa opción.

La Operadora tiene varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de renovación y de terminación. La Operadora aplica su juicio para evaluar si existe certeza razonable de que va a ejercer la opción para renovar o cancelar un arrendamiento. Es decir, considera todos los hechos y circunstancias relevantes que generan un incentivo económico para ejercer la opción de renovación o terminación. Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Compañía evaluará nuevamente el plazo del arrendamiento en caso de que ocurra un suceso o cambio significativo en las circunstancias que esté dentro del control de la Compañía y que afecte su capacidad de ejercer o no la opción de renovación o terminación (p. ej., construcción de mejoras significativas a locales arrendados o personalización significativa del activo arrendado).

## e) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están representadas principalmente por depósitos bancarios, los cuales se presentan valuados a su valor nominal. Los equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera.